SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 305
OFPA.: 309

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 003033 *18.05.2012

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 137, de fecha 06/03/2009, que contrató con **ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.,** la ejecución de las obras de **"Habilitación Corredor de Transporte Público Pedro Aguirre Cerda, Tramo Las Torres-Pajaritos"**, Comuna de Maipú, en la Suma Alzada de **$6.226.574.355** y con un plazo de ejecución de 196 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;

b) La Boleta de Garantía [redacted], por un monto de 10.640,52 U.F., con vigencia hasta el 14/05/2012, constituida para garantizar el buen comportamiento y correcta ejecución de las obras, monto establecido en la Resolución Exenta Nº 3036, de fecha 29/04/2010;

c) El Memorándun Nº 201, de fecha 27/04/2012, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, el que cuenta con la conformidad del Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales, en que solicita se autorice el canje de la Boleta de Garantía antes señalada, por otra de igual monto y glosa y con vigencia por 90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento, debido a que se encuentra en proceso el acto administrativo que sanciona la Liquidación Contable del Contrato y es necesario mantener vigente una garantía de la especie;

d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director de SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- Autorízase el canje de la Boleta de Garantía indicada en el considerando b) precedente, por otra de igual monto y glosa y con vigencia por 90 días corridos, a contar de la fecha de su vencimiento.-

2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto a la Institución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

OTS/EEB/RPB/OZV/CCA
TRANSCRIBIR A:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Rosa Nuñez C.)
- SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
  Morandé Nº 59, Santiago
- ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.
[redacted]

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 8 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

2/5